



Sesión: 32
Fecha: 18-05-2021
Hora: 14:13

Proyecto de Resolución N° 1546

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República, al Ministro de Salud y al Ministro del Interior y Seguridad Pública, evaluar extender los permisos de traslado de la Comisaría Virtual para las personas que viven en comunas y localidades

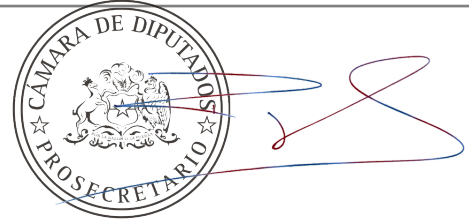
rurales, tomando en consideración las circunstancias geográficas, las distancias con las ciudades y asentamientos urbanos, la conectividad y las facilidades de traslado y locomoción.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Cristóbal Urruticoechea Ríos**
- 2 **Harry Jürgensen Rundshagen**



Adherentes:

- 1



Proyecto de resolución por el cual se solicita al Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, al Ministro de Salud, Enrique Paris Mancilla, y al Ministro del Interior y Seguridad Pública, Rodrigo Delgado Mocarquer, evaluar extender los permisos de traslado de la Comisaría Virtual para las personas que viven en comunas y localidades rurales, tomando en consideración las circunstancias geográficas, las distancias con las ciudades y asentamientos urbanos, la conectividad, y las facilidades de traslado y locomoción

Valparaíso, mayo de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República, lo previsto por la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

1. Para enfrentar la pandemia del COVID-19 que vive nuestro país, el Gobierno implementó el Plan Paso a Paso, el cual es conceptualizado como una estrategia gradual que depende de la situación sanitaria de cada zona en particular. Se trata de cuatro escenarios o pasos graduales, que van desde la “cuarentena” hasta la “apertura inicial”, con restricciones y obligaciones específicas. El avance o retroceso de



un paso particular a otro está sujeta a indicadores epidemiológicos, a la red asistencial y a la trazabilidad¹.

2. Junto con este Plan, en la página web de la “Comisaría Virtual” (<https://comisariavirtual.cl/>) existen una serie de permisos individuales que permiten a las personas trasladarse de un lugar a otro. Se trata de instrumentos temporales que autorizan a las personas para realizar actividades fundamentales y abastecerse de bienes y servicios esenciales, en comunas que están en cuarentena sanitaria u otra etapa del Plan “Paso a Paso”. En sectores o localidades que se encuentren en Paso Cuarentena, se permite solicitar hasta un máximo de dos permisos por semana (de lunes a domingo). Y en sectores o localidades que se encuentran en cualquier otra fase del Plan, las personas pueden solicitar un máximo de un permiso cada semana².
3. **Varios de estos permisos tienen un tiempo muy breve y ajustado de duración, situación que le genera serios problemas a las personas que viven en localidades o comunas rurales, completamente apartadas y alejadas de las grandes urbes, y que requieren trasladarse a ellas para poder realizar trámites o actividades determinadas.**
4. Dentro de los permisos temporales individuales cuyo límite de duración le causa serios problemas y dificultades a la población rural, podemos mencionar los siguientes³

¹ <https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/>

² <https://www.comisariavirtual.cl/>

³ *Ibidem.*



- a) El permiso temporal individual de desplazamiento general, que tiene una duración de 2 horas y permite que las personas realizar cualquier actividad que no se encuentre prohibida (compras de insumos básicos, pago de servicios, asistencia a centros de salud, entre otros).
- b) El permiso temporal individual que habilita la salida de personas con trastorno del espectro autista u otro tipo de discapacidad mental ya sea de origen psíquico o intelectual, con su respectivo cuidador o acompañante, y que tiene una duración de 2 horas.
- c) El permiso temporal individual que habilita asistir a funerales de familiares directos y que tiene una duración de 5 horas.
- d) El permiso temporal individual que habilita para realizar el proceso de postulación al Sistema de Admisión Escolar, el retiro de alimentos, de textos escolares y/o artículos tecnológicos para fines escolares desde organismos públicos, tales como la JUNAEB, establecimientos escolares u otros, el cual tiene una duración de 5 horas.
- e) El permiso temporal individual que habilita para comparecer a una citación a la que un abogado u otra persona deba concurrir en virtud de la ley, y que dura hasta el cumplimiento de la gestión.
- f) El permiso temporal individual que habilita el traslado y permanencia del padre, madre o tutor a un establecimiento de salud para visitar a personas con discapacidad y dependencia, que se encuentren hospitalizadas en dichos recintos. También se puede solicitar esta autorización para concurrir a centros con dependencia de SENAME, de acuerdo con las reglas internas de



cada establecimiento para sus visitas. Se trata de un permiso que tiene 3 horas de duración.

- g) El permiso para donantes de sangre, que autoriza a salir a personas que sean donantes de sangre y que cuenten con hora reservada en un centro de donación habilitado y tiene una duración de 3 horas.
 - h) El permiso temporal individual para casarse o contraer unión civil, y cuya duración es de 4 horas.
5. El problema de la duración limitada que tienen estos permisos es que perjudica a todas aquellas personas que viven en comunas rurales, o en zonas que se encuentran sumamente alejadas de las ciudades y de los grandes asentamientos urbanos, de modo que no alcanzan a trasladarse de un lugar a otro para realizar sus trámites o actividades.
6. La duración de los permisos antes mencionados puede ser razonable tratándose de zonas urbanas, pero es completamente discriminatorio y arbitrario respecto de las zonas rurales, las que además suelen tener problemas de conectividad y de transporte.
7. **Así, por ejemplo, una persona que vive en la comuna de Alto Biobío, en la Región del Biobío, se puede demorar hasta 4 horas solamente en llegar a la ciudad de Los Ángeles para hacer un trámite determinado, pero resulta que el permiso temporal individual de desplazamiento general apenas dura 2 horas. Eso significa que ese permiso dura la mitad de lo que se demora una persona solamente en trasladarse de ida hacia esa ciudad.**
8. Por todas estas consideraciones, solicitamos al Gobierno y a las autoridades administrativas que correspondan, evaluar extender los



permisos de traslado disponible en la página web de la Comisaría Virtual para aquellas personas que viven en comunas rurales o localidades alejadas de las grandes ciudades. Creemos que para ello puede ser importante considerar las circunstancias geográficas, las distancias con las ciudades y asentamientos urbanos, y las facilidades de traslado y locomoción.

POR LO TANTO,

Los Diputados que suscriben vienen a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:


PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Proyecto de resolución por el cual se solicita al Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, al Ministro de Salud, Enrique Paris Mancilla, y al Ministro del Interior y Seguridad Pública, Rodrigo Delgado Mocarquer, evaluar extender los permisos de traslado de la Comisaría Virtual para las personas que viven en comunas y localidades rurales, tomando en consideración las circunstancias geográficas, las distancias con las ciudades y asentamientos urbanos, la conectividad, y las facilidades de traslado y locomoción



Cristóbal Urruticoechea Ríos
H. Diputado de la República




FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTOBAL URRUTICOECHECHA R.


FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JÜRGENSEN R.

